

## **POLITICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS (DD. HH)**

En **CONDUTO PERÚ S.A.C.**, reafirmamos nuestro compromiso con el respeto a los Derechos Humanos y lo promovemos tanto en los trabajadores de la compañía como en las partes interesadas, incluyendo a clientes, proveedores, subcontratistas y la comunidad circundante. De acuerdo con los principios y directrices de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (DD. HH). Esta política se fundamenta en los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la legislación nacional e internacional vigente en el Perú.

Como principios básicos de esta política se consideran las siguientes premisas:

- a) Exigir en todo personal y demás partes interesadas de **CONDUTO PERÚ S.A.C.**, el estricto respeto a los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional acogida por el Perú, que se encuentre vigente y esté relacionada al desarrollo de sus actividades.
- b) Promover una cultura de respeto de los derechos humanos, así como sensibilizar a las partes interesadas de **CONDUTO PERÚ S.A.C.** mediante la promoción de valores de equidad, diversidad e inclusión.
- c) Rechazar y prevenir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y cualquier forma de explotación laboral en nuestras operaciones y cadena de suministro.
- d) Respetar la libertad de asociación y negociación colectiva garantizando un entorno laboral seguro y libre de represalias.
- e) Evitar prácticas discriminatorias o de hostigamiento de cualquier índole que menoscaben la dignidad de las personas. Asimismo, fomentar la igualdad de oportunidades y prevenir cualquier forma de discriminación o acoso por razones de género, origen étnico, religión, orientación sexual, discapacidad u otra condición.
- f) Ofrecer un empleo digno alineado a la legislación aplicable.
- g) Respetar a las comunidades y los modos de vida tradicionales, respetando y manteniendo sus costumbres y prácticas sociales, minimizando el impacto negativo que las actividades de los proyectos podrían generar en los modos de vida de las personas que viven en torno a las áreas de operación y al medio ambiente.
- h) Implementar canales accesibles y efectivos para recibir, investigar y resolver denuncias de vulneraciones a los Derechos Humanos, asegurando respuestas oportunas y medidas correctivas adecuadas.

Esta política es de aplicación obligatoria para todos los colaboradores de **CONDUTO PERÚ S.A.C.** y sus aliados estratégicos, reafirmando nuestro compromiso con la construcción de una cultura corporativa basada en el respeto y la sostenibilidad social.

**Patricio Ricaurte**  
**GERENTE TÉCNICO**



**Rev.02 – 23/01/2025**